

1212

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

13 MAYO 2020

VISTOS :

1.- El informe de cálculo de muro eje 2.38 del proyecto Mercado Municipal, realizado por el Sr. Ernesto Hernández, Ingeniero civil.

2.- El Ord. 556 de fecha 16/03/2020 en donde se le informa al Sr. Alcalde la situación del muro ubicado en calle Diego Portales nro. 949 que colinda con el Mercado Municipal y que se solicita la orden de demolición de dicho muro. En el mismo oficio el Sr. Alcalde indica "DE ACUERDO".

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Ordenase la demolición del muro ubicado en calle Diego Portales nro. 949 colindante al Mercado municipal, por riesgo de colapso según el informe del ingeniero Civil Sr. Ernesto Hernández.

2.- Facítese al inspector técnico municipal de la obra, para solicitar el apoyo de Carabineros de Chile y así dar cumplimiento a lo decretado, en caso que sea necesario, en los términos del Art. N° 153 de la L.G.U. y C.

3.- El plazo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto es a partir de la fecha de emitido el decreto.

4.- Notifíquese a los propietarios Municipalidad de Temuco, domiciliado en calle Prat nro. 650 y a la Sra. María Elisabeth Cristina Grimm Hagedorn, Rut _____ domiciliada en calle de Temuco del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MBB/CFB/ECO/eco.

c.c. Dir. Obras Municipales
Jurídico
Departamento de operaciones
Oficina de Partes.

2027175